

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:53638

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad N° 12-067088

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 11 del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 37924 de 25 de junio de 2013 esta Dirección concedió parcialmente patente de modelo de utilidad a: FORMALETA METÁLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE MUROS, COLUMNAS, VIGAS Y PLACAS ENTREPISO, con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud en estudio cumplió en parte con los requisitos de patentabilidad.

SEGUNDO: Que contra la mencionada providencia no se interpuso recurso alguno dentro de la oportunidad legalmente prevista para tal fin. Por otra parte tampoco hubo oposición válidamente presentada a la concesión de la patente solicitada

TERCERO: Que con fecha 27 de marzo de 2014 se presentó solicitud de revocatoria directa de la Resolución No. 37924 del 25 de junio de 2013 por Gustavo Serrano Rodríguez, quien dice actuar por intermedio de apoderado, no obstante no es ni ha sido parte dentro de este procedimiento administrativo.

CUARTO: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, aplicable a este caso, la revocatoria directa procede “de oficio o a solicitud de parte”.

QUINTO: Que en este caso particular el señor Gustavo Serrano Rodríguez, quien pide la revocatoria de la resolución que concede la patente, no es parte dentro de este trámite administrativo, ni como solicitante ni en calidad de opositor.

Por lo anteriormente anotado el señor Gustavo Serrano Rodríguez no está legitimado para actuar en este trámite administrativo por sí mismo o por intermedio de apoderado.

En consecuencia, no encuentra esta Superintendencia procedente acceder a la revocatoria invocada en los términos que ahora se plantea, teniendo en cuenta, además, que el acto administrativo que se pide revocar fue proferido de acuerdo con las disposiciones legales que regulan lo pertinente, fue debidamente notificado y se encuentra en firme.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:53638

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad N° 12-067088

ARTÍCULO PRIMERO: No acceder a la revocatoria propuesta por el señor Gustavo Serrano Rodríguez.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Gustavo Serrano Rodríguez, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por cuanto está agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 01 Sep 2014

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES ,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor(a)

MARIA MARGARITA BARRERO DEVIA, mariabarrero.d@gmail.com

Elaboró: Jesus Fernel Garcia Garcia
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez